



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Madrid, a 18 de diciembre de 2020.

Estimado Socio:

De conformidad con lo establecido en los arts. 38 y siguientes de los Estatutos Sociales y en los arts. 30 y 31 de la vigente Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Rector ha convocado **Asamblea General Extraordinaria de “LAS JARAS DE MAJADAHONDA, S. Coop. Mad.”**, que se celebrará el próximo día **4 de enero de 2021 a las 16:30 horas** en primera convocatoria y a las **17:00 horas** en segunda, en el domicilio social de la cooperativa, **por vía telemática**, para debatir sobre el siguiente **Orden del Día**:

1. **Formación de la Mesa:** Comprobación de asistencias y representaciones. Conclusión de la lista de presencia y constitución de la Asamblea.
2. Informe sobre los **acuerdos adoptados por el Consejo Rector**, desde la pasada Asamblea, y ratificación, mediante votación, si procede, de los mismos por la Asamblea.
3. **Información, debate y adopción de acuerdos, mediante votación, sobre la propuesta de reducción del capital social de la Cooperativa.**
4. **Información, debate y adopción de acuerdos, mediante votación, sobre el estado, situación y liquidación de las obras de la promoción.**
5. **Designación**, mediante votación, de la persona o personas que habrán de elevar a públicos los acuerdos adoptados en la presente reunión, hasta su inscripción en el Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, en su caso.
6. **Ruegos y Preguntas.**
7. **Redacción, lectura y aprobación del Acta** de la Asamblea General o, si así se decidiera, mediante votación, designación de dos socios presentes y, en su caso, de dos suplentes, para que, con el presidente de la sesión, estudien y aprueben el acta en la forma legal y estatutariamente prevista, en el plazo máximo quince días desde la celebración de la Asamblea.

Asimismo, los socios podrán ejercer el **derecho de información** que les asiste en virtud de los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales, en este caso, y como consecuencia del **Estado de Alarma** decretado por el Gobierno a consecuencia de la Alarma Sanitaria del COVID-19, y en virtud del artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto- Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el Real Decreto-Ley 19/2020, de 26 de mayo y por último **el Real Decreto-Ley 21/2020**, de 9 de junio, deberán solicitar cita previa, al correo electrónico bfdez-rico@aliariagestion.com, en el horario de oficina comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y se coordinará la gestión de dicho derecho de información de manera personal y por medios telemáticos.

Con el fin de garantizar a todos los asistentes su participación, el socio con su mera asistencia o representación, presta su consentimiento de forma expresa a la celebración de la **Asamblea General Extraordinaria** de la cooperativa que se realizará **de forma telemática antes señalada**, mediante el sistema de **Meet-Google**, aceptando con su asistencia y/representación de forma expresa su celebración y la validez de los acuerdos que, en su caso, en la misma se adopten, así como permitiendo, con su simple presencia o



representación su grabación a los fines exclusivos de la documentación cooperativa. Dicha grabación será eliminada una vez que el acta de la Asamblea haya sido firmada debidamente formalizada.

Les rogamos que antes de las 15:00 horas del día 31 de diciembre de 2020 nos remita escaneado el DNI actualizado del socio a la dirección de correo bfdez-rico@aliariagestion.com con el fin de que el Secretario de la misma, proceda a reconocer su identidad como socio de la cooperativa, en aras dar cumplimiento a la normativa antes reseñada.

La falta del envío de la reseñada documentación y, por tanto, a falta de poder acreditar su identidad en la misma, nos obligará a impedir su asistencia y participación en la Asamblea.

Para el caso de que el socio que no pudiese asistir de forma telemática a la reunión, se acompaña autorización de asistencia y voto que, para su validez, deberá ser enviada junto con el DNI del socio y de su representante, a la dirección de correo electrónico bfdez-rico@aliariagestion.com antes de las 15:00 horas del 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,

El Consejo Rector.

AUTORIZACION DE ASISTENCIA TELEMÁTICA A ASAMBLEA EN COOPERATIVA

D. _____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____, y domicilio en _____, y nº de socio _____ de la Cooperativa **LAS JARAS DE MAJADAHONDA, S. COOP. MAD.**, autoriza a D. _____, con D.N.I. nº _____, correo electrónico _____@_____, móvil _____, para que asista en su nombre (1) a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa, que se celebrará el próximo **4 de enero de 2021**, votando de forma telemática, sobre los asuntos del Orden del Día que se debatan, como mejor crea conveniente.

Acepto expresamente que la Asamblea sea grabada.

Con la firma del presente documento, doy mi consentimiento para el tratamiento oportuno de mis datos personales de acuerdo con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Y para que así conste, firmo la presente en Madrid a (2) _____ de _____ de dos mil _____.

(1) La representación se ejercerá conforme queda estipulado en el art. 43 de los Estatutos de la Cooperativa, según transcripción:

“Artículo 43.- Derecho de voto.

1. En la Cooperativa cada socio tiene un voto.
2. Los socios que no puedan asistir a la reunión podrán hacerse representar por otro socio para una Asamblea concreta, sin que ningún socio pueda representar a más de dos. La representación es revocable.
También podrá el socio ser representado en la Asamblea General por su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano, no socios, que tengan plena capacidad de obrar.
La representación se acreditará mediante un escrito firmado por el interesado y suficientemente expresivo en cuanto a las facultades conferidas al representante sobre cada asunto del orden del día. En caso de duda sobre la autenticidad o amplitud de la representación, decidirá el Presidente de la Asamblea. Los documentos que acrediten las representaciones serán incorporados como anexo al Acta de la sesión.
Para facilitar la representación y evitar en lo posible la existencia de documentos de representación de contenido dudoso, el órgano de administración podrá entregar o remitir a los socios, junto con la convocatoria, un modelo uniforme de representación que podrán utilizar los interesados.
3. El socio deberá abstenerse de votar cuando el acuerdo que se someta a la Asamblea tenga por objeto la resolución de los recursos interpuestos por el mismo contra sanciones que le fuesen impuestas por el órgano de administración, así como en los casos en los que el acuerdo verse sobre una situación de conflicto de intereses entre él y la Cooperativa.
4. En caso de empate en las votaciones el Presidente puede ejercer el voto dirimente.

(2) Rellenar en letra